



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Vería con agrado que con urgencia que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Salud y la Agencia Nacional de Discapacidad dispongan los medios necesarios para la actualización según la inflación vigente de los aranceles del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, ya que el incremento establecido fue de un 34% en tres tramos mas el 10% establecido para el año 2020, no siendo suficiente los mismos para sostener el sector.

Autora: Dip. Gisela Scaglia



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Presidente:

En el mes de mayo a través de la Resolución Conjunta 10/2021 del Ministerio de Salud y la Agencia Nacional de Discapacidad se estableció la actualización del nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, donde se estableció un incremento del 34% en tres tramos: 1° de abril de 2021 el veintiún por ciento (21%), a partir del 1° de julio de 2021 el nueve por ciento (9%) y a partir del 1° de octubre de 2021 el cuatro por ciento (4%).-

Según el cálculo realizado por distintas instituciones de la sociedad civil, se calcula que hay un 70% de atraso arancelario. Esto lleva a que se haga muy difícil sostener las obligaciones que las organizaciones tienen para funcionar con las exigencias establecidas.

Es un deber del Estado garantizar el acceso a las distintas terapias y Centros que se ocupan de las personas con discapacidad, ello no significa tener solo disponibilidad, sino también asegurarse que los mismos no pierdan su calidad institucional y profesional, pues bien, la no asistencia por parte del Estado de estos centros puede traer como consecuencia la desfinanciación de los mismos con su consecuente baja en la calidad de prestaciones y hasta en muchos casos el cierre de los mismos.

En el interior de nuestro país, de mantenerse desactualizados dichos valores obligará a muchos centros a cerrar su puertas, esto implica que las personas con discapacidad pierden toda posibilidad de asistencia, no existe la posibilidad de elección, ya que en muchas ciudades son únicos en su modalidad, sin poder reemplazar las prestaciones que ofrecen de ninguna manera posible.

Desde el comienzo del aislamiento obligatorio varias prepagas y obras sociales suspendieron prestaciones básicas para personas con discapacidad. De los cinco millones de personas que tienen alguna discapacidad en el país, se estima que el 70% recibe a diario prestaciones médicas que abarcan controles, terapias educativas y de rehabilitación, medicamentos, atención psicológica y psiquiátrica, no siendo de fácil reemplazo en aquellos casos que el prestador resuelve salirse del sistema de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Prestaciones Básicas para atender sólo de modo particular, lamentablemente el colectivo de personas con discapacidad en su mayoría no dispone de la facilidad económica para hacer frente a estos gastos.-

Cuando hablamos de derechos de las personas con discapacidad no puede ser una cuestión meramente discursiva, el Estado es quien debe asegurar el pleno ejercicio de los mismos, y garantizar el financiamiento del sistema de Prestaciones Básicas es una forma esencial de hacerlo en concreto.

Por los expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

***Autora:** Dip. Gisela Scaglia*